Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 233/2019

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 01 de Abril del 2.019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADJUDICACION DE LA FIRMA AUTORREPUESTOS 2.000 DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, RUC NRO. 813897-4, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EFECTUADA A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

VISTO : Visto el informe del Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación y se sugiere la adjudicación de la citada empresa del llamado efectuado, y;

CONSIDERANDO : **Que;** la ordenanza municipal Nro.09/2018 que aprueba el presupuesto General del Ejercicio Fiscal Año 2.019 de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, a efectuar la adjudicación de la Firma **AUTORREPUESTOS 2.000** de la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, **RUC Nro. 813897-4**, para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, efectuada a través de la Modalidad de Contratación directa, Contrato Abierto por monto mínimo establecido de **Gs. 75.000.000** (setenta y cinco millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos) y un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (**ciento cincuenta millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos) .----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal